



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 186 -2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 03 de junio del 2022

VISTOS:

El OFICIO Nº 128-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI de fecha 04 de abril de 2022, emitido por la Jefe de la Oficina de Atención Integral y el MEMORANDO Nº 257-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE de fecha 05 de abril de 2022, emitido por el Director Ejecutivo autorizando emitir el acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 265-2009/MINSA, aprueban la "Directiva Sanitaria para la aplicación de la Campaña Nacional de Vacunación Antirrábica Canina del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar el nivel sanitario de la población y disminuir los riesgos de presencia de rabia en canes domésticos y en las personas.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 024-2017/MINSA, se aprueba la NTS Nº131-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para Vigilancia, Prevención y Control de la rabia humana en el Perú", el cual dispone que todas las instituciones públicas comprendidas en el Sector Salud sean responsables de la implementación, ejecución y supervisión de la presente Norma Técnica de Salud, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones, cuya finalidad es la de contribuir en la protección de la salud de las personas y establecer medidas sanitarias integrales para la vigilancia, prevención y control de la rabia en el Perú.

Que, siendo necesario disminuir las enfermedades metaxénicas en la población de la Red Huaura Oyón con enfoque de derechos e interculturalidad, es necesario se apruebe el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METAXENICAS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYON-2022"**, en ese contexto, la Coordinadora de Estrategia Sanitaria Metaxenicas y otros Vectores, ha procedido a elaborar el proyecto de **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METAXENICAS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYON-2022"**, con el objetivo general de reducir la morbilidad de las enfermedades metaxénicas en la población de la Red Huaura Oyón 2022, poniéndolo a consideración del Director Ejecutivo mediante Oficio Nº 128-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAI, para su revisión y aprobación respectiva.

Que, mediante MEMORANDO Nº 257-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 05 de abril de 2022, se autoriza el acto resolutorio, mediante el cual se aprueba el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METAXENICAS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYON-2022"**



Que, revisada la documentación alcanzada y en mérito de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde emitir el Acto Resolutivo aprobando el **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METAXENICAS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN-2022"**, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Por estas consideraciones, esta Dirección Ejecutiva en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 468-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG, de fecha 03 de setiembre de 2021 y con la visación de la de Unidad de Personal, Unidad de Asesoría Jurídica y la Oficina de Atención Integral.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento Técnico denominado **"PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE METAXENICAS DE LA RED DE SALUD HUAURA OYÓN-2022"**, que se acompaña como anexo, contenida en dieciséis (16) folios.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Atención Integral la ejecución y monitoreo del cumplimiento de lo dispuesto en el Plan aprobado en el Artículo Primero.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Gobierno Regional de Lima
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN Y S.B.S.
M.I. OSCAR C. GARAY VALLENAS
DIRECTOR EJECUTIVO

OCGV/LCCH/DETG/yivch
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- UNIDAD DE ESTADISTICA
- ARCHIVO